

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 0041-2008-BN

PRIMERA CONVOCATORIA

"DIFUSIÓN DEL CONTENIDO EN RED DE AGENCIAS VIA CCTV"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0041-2008-BN
"DIFUSIÓN DEL CONTENIDO EN RED DE AGENCIAS VIA CCTV"

PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : BANCO DE LA NACIÓN
RUC N° : 20100030595

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. República de Panamá N° 3664 – San Isidro.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de un sistema centralizado de gestión de recursos multimedia que permita el manejo eficiente de contenidos, publicidad, comunicaciones, mensajes institucionales y similares, desarrollando un canal efectivo de comunicación, que presente a los clientes, usuarios y trabajadores del Banco los productos y/o servicios que se desee impulsar, a través de un televisor como un único canal de comunicación.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 1'201,387.00 (Un millón doscientos un mil trescientos ochenta y siete y 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de marzo.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

ITEM	70 % del Valor Referencial S/.	Valor Referencial S/.	110% del Valor Referencial S/.
1	840,970.90 (Ochocientos cuarenta mil novecientos setenta y 90/100 Nuevos Soles)	1'201,387.00 (Un millón doscientos un mil trescientos ochenta y siete y 00/100 Nuevos Soles)	1'321,525.70 (Un millón trescientos veintiún mil quinientos veinticinco y 70/100 Nuevos Soles)

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Recursos propios.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por financiamiento del Banco y modalidad llave en mano.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Acuerdo de Directorio N° 011-2006/031-FONAFE

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Prepublicación de las Bases	:	Del 23/10/2008 al 30/10/2008
• Convocatoria	:	El 31/10/2008
• Registro de Participantes	:	Del 31/10/2008 al 25/11/2008
• Formulación de consultas y/u observaciones a las Bases	:	Del 03/11/2008 al 07/11/2008
• Absolución de consultas y/u observaciones a las Bases	:	El 14/11/2008
• Integración de las Bases	:	El 24/11/2008
• Presentación de Propuestas	:	El 02/12/2008 a las 15:00 horas
• Evaluación de Propuestas	:	Del 03/12/2008 al 05/09/2008
• Otorgamiento de la Buena Pro	:	El 10/12/2008 a las 15:00 horas

El acto público de presentación, apertura de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se realizará en el Sexto (6to.) Piso de la Sede Principal, ubicado en la Av. República de Panamá N° 3664-San Isidro – Lima.

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107º del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en el Departamento de Logística – División de Abastecimiento, ubicado en Av. República de Panamá N° 3664, cuarto piso, San Isidro, Lima, en las fechas señaladas en el Cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, previo pago de la suma S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse (**Formato N° 02**).

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 110º del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante el Departamento de Logística - División Abastecimiento, ubicada en Av. Republica de Panamá N° 3664, cuarto piso, San Isidro, Lima, en las fechas señaladas en el Cronograma, en el horario de 08:30 horas a 17:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0041-2008-BN, y a la dirección electrónica: jmora@bn.com.pe, en formato MS. Word.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente, en otras oficinas, o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede del Banco y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no

sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117° y 118° del Reglamento.

2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el Sexto (6to.) Piso de la Sede Principal, ubicado en la Av. República de Panamá N° 3664-San Isidro - Lima en la fecha y hora señalada en el Cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (Formato N° 01). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (Formato N° 01).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0041-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA, conforme al siguiente detalle:

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0041-2008-BN
"DIFUSIÓN DEL CONTENIDO EN RED DE AGENCIAS VIA CCTV"
PRIMERA CONVOCATORIA

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0041-2008-BN
"DIFUSIÓN DEL CONTENIDO EN RED DE AGENCIAS VIA CCTV"
PRIMERA CONVOCATORIA

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

2.8.1. Contenido de las Propuestas

La documentación de las propuestas se presentará en un (1) original y una (1) copia, con un índice numerado y separadores que permitan una rápida ubicación de los documentos (la omisión del índice y de los separadores no será causal de descalificación) y el cual deberá contener:

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple las especificaciones técnicas mínimas contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Carta Propuesta Técnica según el **Anexo N° 02-A**, con la descripción de los bienes ofertados, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.
- e) Guía de internamiento de las muestras iguales a lo ofertado, las que deberán ser entregadas en el Grupo de Equipos de Cómputo y Comunicaciones - Sección Economato del Banco, Av. Arequipa N° 2720 – 4to. Sótano – San Isidro, debiéndose efectuar hasta las 15:00 horas del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuestas. Se deberá efectuar pruebas de funcionamiento de la solución ofertada **las mismas que corroboren el cumplimiento de las características técnicas mínimas solicitadas.**
- f) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- g) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 008-2006-CONSUCODE/PRE, según **Anexo N° 04.**

- h) Certificado extendido por el fabricante o subsidiaria acreditada en el país, con antigüedad no mayor de sesenta (60) días calendario a la fecha prevista para la recepción de propuestas, que acredite que el postor es su representante autorizado para comercializar en el Perú los bienes ofertados, y declaración jurada del postor de que dicha autorización se encuentra vigente. En el caso que el postor sea fabricante extranjero, deberá presentar documento por el cual acredite a un representante con domicilio en el territorio nacional que cuente con las autorizaciones correspondientes para participar en el proceso. La documentación consignada en este numeral es de obligatoria presentación en tanto corresponde a requisitos técnicos mínimos.
- i) Entregar documentación detallada del software de la solución.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de bienes elaborados en el territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según Anexo N° 05.
- b) Carta indicando plazo de entrega e **instalación** de los bienes ofertados, según Anexo N° 06 el que no deberá ser mayor a 60 días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el Contrato. El que cumple con entregar el mismo día 60 no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo.
- c) Carta compromiso otorgando una garantía a los bienes ofertados, la que deberá ser no menor de un (01) año, según Anexo N° 07. El que cumple solo con 1 año no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo.

d) Para la experiencia del postor:

Con el objeto de acreditar la experiencia del postor, relacionados a ventas de bienes de iguales o similares características a los solicitados en las Bases; se considerará **como similar, a la venta de equipos que, aunque no sean iguales en todo, tienen características y composición semejante, lo que les permite cumplir con la funcionalidad principal requerida,** se deberá presentar copia simple legible de los documentos que se indican a continuación:

- Comprobantes de pago, los mismos que pueden ser mediante voucher de depósito o reporte de estado de cuenta o en el mismo comprobante de pago que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases, ó
- Contratos u órdenes de compra, que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases con sus respectivos comprobantes de pago, ó
- Constancias de conformidad de la prestación que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases con sus respectivos comprobantes de pago.

En caso de que los postores acrediten su experiencia con contratos que aún se encuentran en ejecución, el Comité Especial únicamente otorgará puntaje por aquella parte del contrato que se haya ejecutado a la fecha de presentación de propuestas y no por la totalidad de aquél, para lo cual se deberán presentar los comprobantes de pago respectivos o una declaración jurada en la que manifiesten el monto efectivamente ejecutado.

En caso de presentar comprobantes de pago, contratos u órdenes de compra en la que haya participado en consorcio, se deberá adjuntar el correspondiente contrato de consorcio

o asociación, donde especifique el respectivo porcentaje de participación. La no presentación de esta documentación invalidará los documentos respectivos.

Se calificará considerando el monto facturado desde el 1° de enero del 2005 hasta la fecha de presentación de propuestas, hasta por un máximo acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la adquisición materia de esta convocatoria.

Asimismo, se deberá incluir una relación detallada de los comprobantes de pago o de los contratos u ordenes de compra presentados, según el Anexo N° 08.

Se aceptará, ventas realizadas en el exterior, siempre y cuando éstas hayan sido efectuadas por el postor. En caso de haberse efectuado ventas en moneda extranjera, los montos de los mismos, deberán estar expresados en Nuevos Soles al tipo de cambio vigente a la fecha de cancelación.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir. Por lo tanto, el Banco no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. Anexo N° 09.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.70

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.30

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE, al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por el Banco, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento, Anexo N° 10.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.
- Estructura de costos.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento del Banco, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y

sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar al Banco una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del Banco, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar al Banco una Carta Fianza por la prestación de servicios accesorios, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines; la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del Banco, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio establecido en la estructura de costos que presente el postor a la suscripción del respectivo contrato.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

GARANTÍA POR PAGO ADELANTADO

En caso de solicitar adelanto, éste no será mayor del treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado, contra presentación de Carta Fianza, la misma que deberá ser emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros, que se encuentre facultada para hacerlo. Serán incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática. Sin perjuicio de las características anotadas, en dicha garantía se debe consignar también el motivo de su emisión.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

Rige a partir del día siguiente de su suscripción.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será efectuado, en moneda nacional, una vez se hayan internado los bienes, previa conformidad otorgada por la Sección Telecomunicaciones.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de recibidos los bienes y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde

la conformidad de la prestación, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.7. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

"DIFUSION DEL CONTENIDO EN RED DE AGENCIAS VIA CCTV"

INDICE

- 1. OBJETIVO**
- 2. ALCANCE**
- 3. REQUISITOS FUNCIONALES**
 - 3.1.1. FUNCIONES GENERALES**
 - 3.1.2. FUNCIONES ESPECIFICAS**
- 4. REQUERIMIENTOS TECNICOS**
 - 4.1.1. REQUERIMIENTOS DE HARDWARE/SOFTWARE**
 - 4.1.2. MODULO WEB DE GESTION Y ADMINISTRACION**
 - 4.1.3. OTROS SERVICIOS Y REQUERIMIENTOS**
- 5. COMPONENTES DEL SERVICIO REQUERIDO**
- 6. DEFINICIONES**
- 7. PLAZO DE ENTREGA**
- 8. GARANTIA**

1 OBJETIVO

El Banco requiere implantar un sistema centralizado de gestión de recursos multimedia que permita el manejo eficiente de contenidos, publicidad, comunicaciones, mensajes institucionales y similares, desarrollando un canal efectivo de comunicación, que presente a los clientes, usuarios y trabajadores del Banco los productos y/o servicios que se desee impulsar, a través de un televisor como un único canal de comunicación.

2 ALCANCE

La implementación del sistema debe realizarse en todas las Sucursales y Agencias del Banco que se indican en el ANEXO N° 2-B.

3 REQUISITOS FUNCIONALES

3.1 Funciones Generales

El sistema debe soportar los siguientes procesos:

Visualización de Archivos Multimedia en un televisor de la Oficina.

Visualización y Configuración de Banner Informativo

Mantenimiento y configuración general del sistema desde un punto central.

Funcionalidad Adicional:

El sistema debe ser paramétrico, permitiendo el uso de diferentes colores, tipos de letra, mensaje en banner, etc.

En los televisores, se debe poder visualizar archivos multimedia como videos, imágenes, etc. que pueden ser de información para el cliente, como nuevos servicios, cambios, mejoras, noticias, propaganda, promociones, videos culturales.

El Banco se encargará de digitalizar los videos, imágenes o contenido multimedia a mostrar.

3.2 Funciones Especificas:

Parametrización: Las opciones deben ser parametrizables, en lo que respecta a:

Usuarios

Carga de Videos

Listado de Oficinas

Listado de Televisores o Display

Administración de Video Central

El sistema debe contar con un módulo web de administración central el cual debe tener las siguientes opciones

<i>Administrar Cliente Publicitario</i>	<i>En este módulo se configuran los clientes a los cuales se les puede anexar un archivo publicitario.</i>
<i>Administrar Videos</i>	<i>En este módulo se visualizan los videos que han sido cargados para ser distribuidos a las oficinas.</i>
<i>Administrar Servidores de Video</i>	<i>En este módulo se configuran los servidores de archivos Multimedia, encargados de recepcionar los archivos y publicarlos para que luego sean distribuidos a los puntos de atención. Los videos deben enviarse en pequeños paquetes de información con el objetivo de no saturar la red.</i>
<i>Administrar Programación</i>	<i>Funcionalidad que permite crear, modificar o eliminar una programación para un determinado display de una agencia. La programación debe realizarse por cada semana y debe ser asignada a perfiles de usuarios. La programación debe realizarse gráficamente con un calendario semanal Debe ser posible crear programaciones a partir de un día específico hasta la siguiente programación.</i>
<i>Administrar Secuencia</i>	<i>Funcionalidad que permite crear, modificar o eliminar secuencias de archivos multimedia. Es posible generar secuencia de videos, imágenes, archivos tipo flash, etc.</i>

<i>Configurar la descarga de archivos multimedia</i>	<i>Funcionalidad que permite configurar la hora en la que los archivos multimedia deben ser transmitidos desde el punto central hasta las PC de Visualización, además de las rutas físicas donde deberían grabarse los logs de depuración.</i>
--	--

Módulo Display

Es el modulo encargado de visualizar los archivos multimedia, debe soportar la visualización de archivos AVI, MPEG, FLASH y JPG.

Este módulo debe ser instalado en cada oficina del Banco en una PC ubicada en cada oficina.

Módulo de Publicación de Archivos Multimedia

<i>Añadir Archivos Multimedia</i>	<i>Módulo mediante el cual el usuario puede cargar los archivos multimedia al servidor. Los archivos tienen siempre una fecha de vencimiento. Después de la fecha de vencimiento, los videos son eliminados automáticamente de todas las PC adonde fueron distribuidos.</i>
<i>Asociar Clientes Publicitarios a Videos</i>	<i>Mediante este módulo es posible asociar archivos multimedia a clientes multimedia.</i>

4 REQUERIMIENTOS TECNICOS

4.1 Requerimientos de Hardware/Software

El Sistema debe de soportar la infraestructura disponible en el Banco y debe incluir lo siguiente:

- El Proveedor deberá suministrar un Servidor de Aplicaciones, con las siguientes características:
 - o Mínimo Sistema Operativo Windows 2003 Server, Service Pack 1, Internet Information Services COM + 1.0 / 1.5
 - o El Equipo debe contar mínimo con las siguientes características: Pentium IV, Procesador 2.0 GHz. recomendado 4 GHz; Memoria RAM 1.0 GB y Disco Duro de 40 GB
- El Proveedor deberá suministrar un Servidor de Base de Datos y Videos, con las siguientes características:
 - o Mínimo Sistema Operativo Windows 2000 Server, Service Pack 3, Base de Datos SQL Server 2000 o Oracle.
 - o El Equipo debe contar mínimo con las siguientes características: Pentium IV, Procesador 2.0 GHz. recomendado 1.7 GHz; Memoria RAM 1.0 GB y Disco Duro de 100 GB .
- El Banco Proveerá una PC para cada Sucursal o Agencia que forma parte de la presente implementación.
- El proveedor deberá suministrar una Tarjeta de Video para dicha PC. Dicha PC que se denominará PC Controladora y deberá ser instalada, configurada y puesta en línea por el proveedor.

Las características técnicas mínimas de la PC Controladora y Tarjeta de Video, son las siguientes:

- o Mínimo Sistema Operativo Windows XP, Service Pack 2, Internet Information Services COM + 1.0/1.5, SQL Server 2000 (opcional)
- o El Equipo debe contar mínimo con las siguientes características: Pentium IV, Procesador 2.0 GHz. recomendado 1.7 GHz; Memoria RAM 512 MB de RAM y Disco Duro de 40 GB.

- Tarjeta de Video que soporte la funcionalidad a implementar , con la opción a que se desee visualizar doble sesión de video. Esta característica permite tener dos sesiones de video en la misma PC con slot PCI Express:
- El equipo hardware servidor de aplicaciones y servidor de Base de Datos puede ser el mismo, siempre y cuando se debe tener en consideración que el Disco Duro debe tener la capacidad mínima para soportar los videos que se digitalicen.
- El tamaño del disco duro depende de la cantidad de videos activos que se carguen en el sistema
- El proveedor deberá certificar la tarjeta de video con características que soporten la funcionalidad requerida.

4.2 Módulo Web de Gestión y Administración

Este módulo suministrado por el proveedor deberá instalarlo en una de las PC´s de la red LAN de cada Sucursal o Agencia, que bien podría ser la que corresponde al Administrador.

Dichas PC del Banco donde se instalará el Módulo Web de Gestión y Administración, cuentan con las siguientes características mínimas:

Windows 2003 Server o Windows XP
Mínimo Procesador Pentium IV de 1.8 GHz, 512 de RAM, 40 GB de HD

4.3 Otros Servicios y Requerimientos

Sistema de Audio

El sistema de audio tiene por finalidad trasladar el sonido del PC a los Televisores o parlantes que están instalados en las salas de espera. Dependiendo del área a atender por el sistema, está conformado por un amplificador, parlantes y tarjeta de sonido (PC). El sistema de audio debe ser proporcionado e instalado por el postor.

- **Amplificador**, debe ser de potencia media (60, 100 watts), con entradas de auxiliar y micro (opcional) y salidas para parlantes.
- **Parlantes**, pueden ser de 4 u 8 ohmios. Es recomendable usar transformadores de impedancia para protección del sistema.
- **Tarjeta de sonido**, se requiere para controlar los dos canales de audio que el sistema requiere, una para el sonido de los videos y la otra para el ding-dong. Esta va instalada en la PC que controla el video.

Sistema de Video - Televisores

El sistema de video tiene por finalidad de transmitir los videos de la institución. Ubicados en lugares de alta visibilidad para los clientes, y están conectados a la PC que los controla a través de una tarjeta de video. Se pueden conectar varios televisores en cascada, mostrando la misma información, ó información diferenciada según el sector donde se encuentre.

El banco suministrará los mencionados Televisores así como efectuará los trabajos de montaje en Rack en todas las Sucursales y Agencias comprendidas en el presente servicio.

Cableado de Red de Datos y de Energía Estabilizada

El cableado de datos, audio, video y energía estabilizada será suministrado e instalado por el proveedor, cumpliendo la Norma y Estándares para estos casos.

5 COMPONENTES DEL SERVICIO REQUERIDO

- 01 Licencia Corporativa de Software
 - 412 Interfases PC- TV
 - 206 Paquetes que consta de 01 Amplificador y 04 Parlantes
 - 01 Servidor Central, incluye la instalación
 - Instalaciones On Site, de energía, red de datos, cableado de audio y video para las 412 oficinas
- Es preciso mencionar que los PC's Controladoras que se instalarán en cada agencia, serán proporcionadas por el Banco.

6 DEFINICIONES

Base de datos.- Es la base de datos física en donde se guarda los datos del sistema, debe ser SQL Server 2000.

Componente engine de manipulación de datos .- Es un componente especializado en la conexión y ejecución de los queries a la base de datos. Utiliza un mecanismo de seguridad para acceder a la BD, el cual recupera el usuario y el password encriptado.

Componentes de datos .- Son todos los componentes quienes generan los queries necesarios para satisfacer una transacción, cada componente es independiente y están diseñados conforme a la estructura de la base de datos.

Componentes de lógica de negocio .- Son los componentes donde se inicia y finaliza una transacción, comprende la validación de los datos tanto de ingreso como de salida.

Componentes Proxy .- Son los componentes que residen en el PC cliente, y es a través de ellos que las aplicaciones se conectarán hacia el servidor. Estos componentes contienen la ruta que la aplicación debe seguir para ejecutar los componentes del servidor.

Páginas ASP .- Es el grupo de páginas que conforman las aplicaciones Web; estas residen en el servidor y utilizan directamente los componentes para efectuar las transacciones necesarias.

Aplicaciones Desktop .- Es el conjunto de aplicaciones Windows que se instala en las PC clientes donde operará algunos de los programas del sistema.

Aplicaciones Web .- Son las páginas Web que comprenden los módulos de configuración, reportes y consultas, monitoreo y alarma.

Servicios de Aplicación .- Son servicios windows, los cuales son instalados en las diferentes PCs involucradas en el sistema. Estos se encargan de solicitar los archivos, validar la recepción de los mismos, monitorear el sistema, etc.

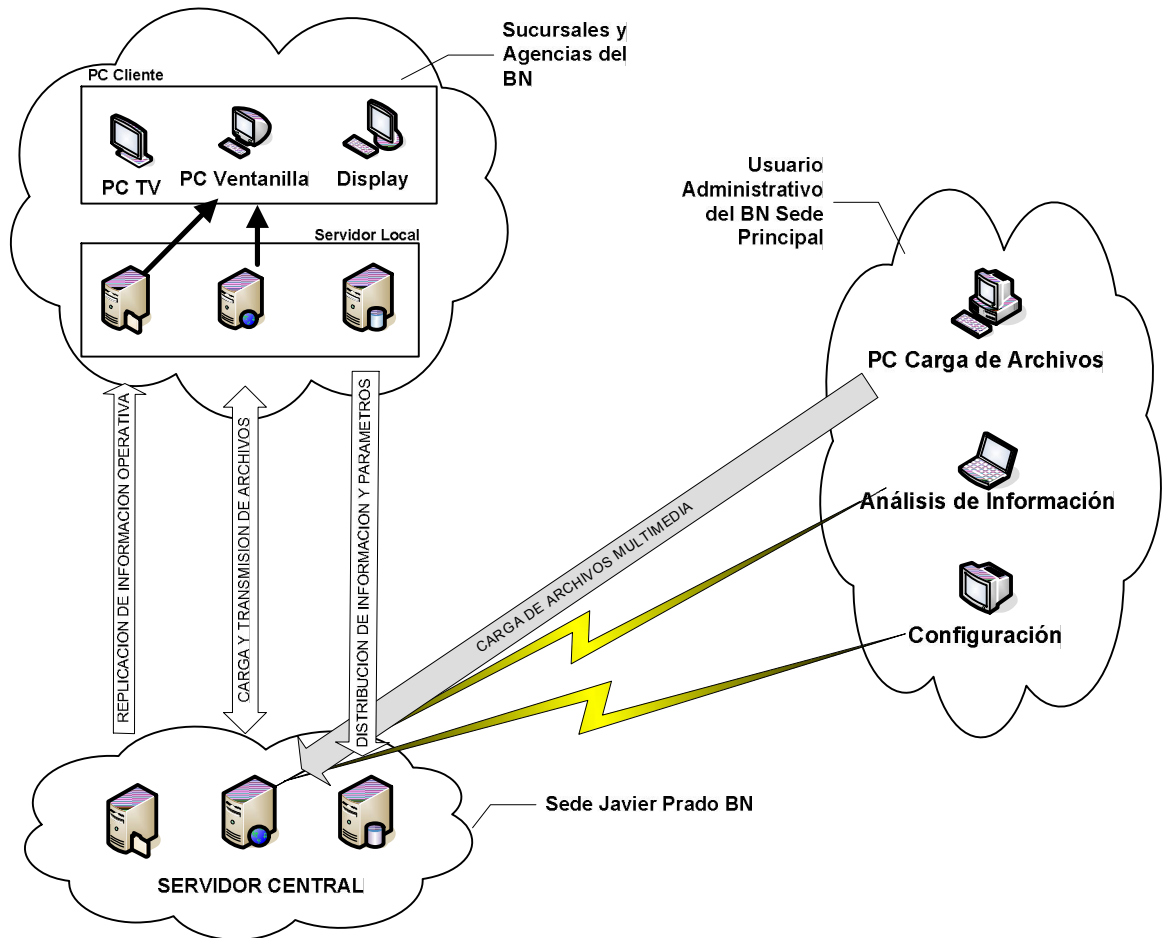
Concentración de la Información .- En un esquema distribuido la información se encuentra en cada PC Controladora de Oficina, y/o además en un servidor Centralizado o Regional.

El sistema debe contar con su propio proceso de replicación, el cual envía la información operativa de las oficinas al servidor central/regional cada cierto periodo de tiempo.

Así mismo, el sistema debe tener su propio proceso de distribución de información/configuración, del Servidor Central/Regional a cada oficina.

La información se debe distribuir y replicar usando aplicativos propios del sistema.

Configuración Distribuida de la Información



7 PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega del servicio de suministro implementación y puesta en línea, es de 60 días.

8 GARANTIA

El tiempo de garantía del hardware y software que forma parte del presente servicio será de un (1) año, como mínimo.

En caso de avería o falla de funcionamiento se reemplazarán los equipos y/o componentes de hardware sin costo alguno para el Banco.

La garantía del software deberá cubrir la solución de vicios ocultos, así como brindar el soporte técnico necesario y atenciones de consultas técnicas IN SITU y/o en línea.

CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN

N°	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		
		Individual	Parcial	Total
1	Experiencia del postor en productos iguales o similares al ofertado. Importe facturado y cancelado de soluciones iguales o similares vendidas a Bancos que tengan este tipo de productos y servicios en el país o en el extranjero; sustentado con copias de órdenes de compra y/o contratos (ambos con conformidad de culminación por parte de sus clientes) o con copias de facturas. Estos documentos sustentatorios deben ser emitidos desde el 01 de enero de 2005 hasta la fecha de presentación de las propuestas. El importe máximo total acumulado de estos documentos sustentatorios será de tres (03) veces el valor referencial de esta adquisición. Se consideran bienes similares a aquellos que, aunque no sean iguales en todo, tienen características y composición semejante, lo que les permite cumplir con la funcionalidad principal requerida.			40.000
2	Mejoras de la Solución ofertada			20.000
	2.1 De la administración de los contenidos		10.000	
	2.1.2 Programación de cualquier fecha del año en el calendario semanal visual	5.000		
	2.1.3 Capacidad de copiar la programación por semanas o por días.	5.000		
	2.2 De la transmisión de los Contenidos		10.000	
	2.2.2 Seguridad en la transmisión de videos	5.000		
	2.2.3 Verificación de llegada de video de manera satisfactoria	5.000		
3	Capacitación			10.000
	3.1 Capacitación Oficial del Producto El proveedor dictará un curso de capacitación para la operación del sistema, dirigida a los responsables de operar y mantener en funcionamiento la solución. El curso se dictará a un mínimo de 10 personas y con una duración mínima de 20 horas, Se asignará el máximo puntaje al postor que ofrezca capacitación a mayor número de personas con un máximo de 50 personas al resto de propuestas se calificará en proporción directa.		10.000	
4	Plazo de entrega menor de sesenta (60) días calendario			15.000
	La solución de software y hardware deberá ser entregada en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario. El postor que ofrezca un plazo de entrega de sesenta (60) días se le asignará cero (0) puntos. Al postor que ofrezca entre 1 y 30 días se le asignará el puntaje máximo, es decir, quince (15) puntos. Entre 31 y 59 días se asignará puntaje en forma inversamente proporcional. El Plazo de entrega comprende la solución de software y hardware debidamente instalada y en funcionamiento.		15.000	
5	Garantía			15.000
	La garantía deberá expresarse en años completos. Se calificará de acuerdo a lo siguiente: Para la garantía de un (1) año cero (0) puntos. Se asignará el máximo puntaje a la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de garantía hasta un máximo de tres (03) años y al resto de propuestas se calificará en proporción directa.		15.000	
PUNTAJE TOTAL GENERAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA				100,000

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

Lima,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0041-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°
..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N° 0041-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA**, a fin de acreditar a nuestro representante:
..... (nombre del representante) identificado con DNI. N°
quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

FORMATO N° 02

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

Señores
COMITÉ ESPECIAL
Presente.-

Referencia: **Licitación Pública N° 0041-2008-BN**
Primera Convocatoria
Difusión del Contenido en Red de Agencias Vía CCTV

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, (nombre persona jurídica o persona natural), con RUC N°, con domicilio legal en, debidamente representado por, identificado con DNI N° y con número telefónico

() Autorizo al Comité Especial, que me notifique al correo electrónico que señalo a continuación.

Mi correo electrónico es: _____.

() Autorizo al Comité Especial, que me notifique personalmente en la sede del Banco de la Nación cuya dirección se encuentra indicada en el Cronograma de las presentes Bases.

Lugar y fecha:

Apellidos y nombres:

DNI:

Firma:

ANEXO N.º 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0041-2008-BN
"DIFUSIÓN DEL CONTENIDO EN LA RED DE AGENCIAS VIA CCTV"

PRIMERA CONVOCATORIA

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N° R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0041-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Banco de la Nación y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece los bienes, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 02-A
CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Presente.-

Referencia: **Licitación Pública N° 0041-2008-BN**
Primera Convocatoria
Difusión del Contenido en la Red de Agencias Vía CCTV

De nuestra consideración:

Por la presente y en cumplimiento de las Bases de la presente Adjudicación, a las cuales declaro mi sometimiento expreso, presento mi Propuesta Técnica conforme al detalle siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Difusión del Contenido en la Red de Agencias Vía CCTV	1

El postor deberá indicar la descripción de las características de los bienes, que permita verificar que la propuesta técnica cumple con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas, según lo establecido en el numeral 2.9.1 del Capítulo II de las presentes Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 02-B

ANEXO N° 2-B

RELACIÓN DE OFICINAS DONDE SE INSTALARÁ EL SISTEMA - DIFUSIÓN DEL CONTENIDO EN RED DE AGENCIAS VIA CCTV

1	28 de Julio	Sucursal	Regional Lima	Esq. Av. 28 de Julio N° 932 y Av. Petit Thouars N° 115	Lima	Lima	
2	Aeropuerto	Agencia 1ra	Regional Lima	Av. Elmer Faucett (C.C. N° 105B-106B-107B-108B)	Callao	Lima	
3	Barranco	Agencia	Regional Lima	Av. Graú N° 101 y Dos de Mayo N° 102	Barranco	Lima	
4	Base Naval	Agencia	Regional Lima	Av. Contralmirante Mora N° 791	Callao	Lima	
5	Breña	Agencia	Regional Lima	Esq. Jr. Huaraz N° 1691 y Jr. Luis José Orbegoso N° 296-298	Breña	Lima	
6	Callao	Sucursal	Regional Lima	Av. Sáenz Peña N° 207	Callao	Lima	
7	Carabaylo	Agencia	Regional Lima	Av. Chimpu Oclo N° 747	Carabaylo	Lima	
8	Centro Cívico	Sucursal	Zonal Lima	Av. Uruguay N° 172-198 y Calle Jacinto López N° 175-181	Lima	Lima	
9	Centros Académicos	Agencia	Regional Lima	Av. Escuela Militar S/N	Chorrillos	Lima	
10	Chaclacayo	Agencia 1ra	Regional Lima	Av Nicolás Ayllón N° 298	Chaclacayo	Lima	
11	Chama	Agencia 1ra	Regional Lima	Esq. Av Benavides N° 3700	Santiago de Surco	Lima	
12	Chorrillos	Sucursal	Regional Lima	Esq. Av. Huaylas N° 373 y Jr. Miguel Iglesias N ° 496	Chorrillos	Lima	
13	Chosica	Agencia	Regional Lima	Av. Lima Sur N° 511	Lurigancho	Lima	
14	Comas	Sucursal	Regional Lima	Av. Túpac Amaru N° 1797	Comas	Lima	
15	Comas	Agencia	Regional Lima	Av. Túpac Amaru N° 347 - Km.8,5	Comas	Lima	
16	Cuartel General de la Marina	Agencia	Regional Lima	Av. La Marina S/N	Callao	Callao	
17	Cuartel General del Ejército	Agencia	Regional Lima	Av. Boulevard S/N	San Borja	Lima	
18	Cuartel General FAP	Agencia	Regional Lima	Av. 28 De Julio S/N	Jesus Maria	Lima	
19	El Agustino	Agencia	Regional Lima	Av. Riva Agüero N° 1358	El Agustino	Lima	
20	Extranjería	Agencia	Regional Lima	Esq. Av. España N° 734 y Jr. Huaraz S/N	Breña	Lima	
21	Grifo Graco	Agencia	Zonal Lima	Esquina Av. Separadora Industrial y Av. Ingenieros	Ate	Lima	
22	Independencia	Agencia	Regional Lima	Av. Panamericana Km. 15.20 Esq. con La Av. El Pacífico S/N.	Independencia	Lima	
23	Javier Prado	Sucursal	Regional Lima	Av. Javier Prado y Av Arequipa S/N	San Isidro	Lima	
24	Jesus María	Agencia	Regional Lima	Calle General Córdova N° 299	Jesús María	Lima	
25	La Molina	Agencia	Regional Lima	Av. La Molina N° 1057	La Molina	Lima	
26	La Perla	Agencia	Regional Lima	Av. Santa Rosa N° 135	La Perla	Callao	

BANCO DE LA NACIÓN
LP N° 0041-2008-BN

27	La Victoria	Agencia	Regional Lima	Av. Nicolás Arriola N° 812	La Victoria	Lima	
28	Las Palmas	Agencia	Regional Lima	Av. Jorge Chávez S/N Escuela De Oficiales Fap	Santiago de Surco	Lima	
29	Lima	Sucursal	Regional Lima	Av. Abancay N° 491	Lima	Lima	
30	Lince	Agencia	Regional Lima	Av. Arenales N° 1785-1795	Lince	Lima	
31	Los Olivos	Agencia	Regional Lima	Calle Alfredo Mendiola N° 3787 - 3789	Los Olivos	Lima	
32	Lurín	Agencia 1ra	Regional Lima	Jr. San Pedro N° 181	Lurín	Lima	
33	Ministerio del Interior	Agencia	Regional Lima	Av. Enrique Canaval y Moreyra S/N	San Isidro	Lima	
34	Minka	Agencia	Regional Lima	Avenida Argentina s/n Cuadra 32	Bellavista	Callao	
35	Miraflores	Sucursal	Regional Lima	Esq. Pardo N° 201 y Mártir Olaya N° 211	Miraflores	Lima	
36	Monterrico	Agencia	Regional Lima	Av. Primavera N° 1757	Santiago de Surco	Lima	
37	Oficina Principal	Sucursal	Regional Lima	Av. República de Panamá N° 3660	San Isidro	Lima	
38	Plaza Pizarro	Sucursal	Regional Lima	Jr. De la Unión N° 266 - 270	Lima	Lima	
39	Prosecur	Agencia	Regional Lima	Av. Morro Solar S/N, Cuadra 10	Santiago de Surco	Lima	
40	Pueblo Libre	Sucursal	Regional Lima	Av. Bolívar N° 936-940	Pueblo Libre	Lima	
41	Puente Piedra	Agencia 1ra	Regional Lima	Av. Puente Piedra Sur N° 180 Panamericana Norte Km. 31	Puente Piedra	Lima	
42	Rímac	Agencia	Regional Lima	Av. Tarapacá N° 585	Rímac	Lima	
43	San Borja	Sucursal	Zonal Lima	Av. Javier Prado Este 2479 y Av. de la Arqueología N° 120	San Borja	Lima	
44	San Felipe	Agencia	Regional Lima	Tiendas 8 y 9 del Centro Comercial San Felipe	Jesus Maria	Lima	
45	San Juan de Lurigancho	Agencia	Regional Lima	Esq. Av. Próceres de la Independencia y Av. Tusilagos S/N	San Juan de Lurigancho	Lima	
46	San Juan de Miraflores	Sucursal	Regional Lima	Av. Vargas Machuca N° 316	San Juan de Miraflores	Lima	
47	San Martín De Porres	Sucursal	Zonal Lima	Esq. Av. Perú S/N y Calle Puerto Esperanza	San Martín de Porres	Lima	
48	San Miguel	Agencia	Regional Lima	Av. La Marina N° 2530 - 2534	San Miguel	Lima	
49	Santa Anita	Agencia 1ra	Regional Lima	Calle las Alondras N° 243	Santa Anita	Lima	
50	Sunat - Lima	Agencia	Regional Lima	Av. Garcilaso de la Vega N° 1478	Lima	Lima	
51	Sunat - Miraflores	Agencia	Regional Lima	Av. Alfredo Benavides N° 222	Miraflores	Lima	
52	Ventanilla	Agencia	Regional Lima	Av. La Playa Mz. C Lote 9	Ventanilla-Callao	Lima	
53	Villa el Salvador	Agencia 1ra	Regional Lima	Av. Revolución S/N, Plaza Solidaridad	Villa El Salvador	Lima	
54	Villa María del Triunfo	Agencia 1ra	Regional Lima	Av. Salvador Allende N° 699	Villa María del Triunfo	Lima	
55	Zárate	Agencia 1ra	Regional Lima	Av. Gran Chimú N° 383	San Juan de Lurigancho	Lima	
56	MTC	Of. Especial	Zonales Lima	Jr. Zorritos N° 1203	Lima	Lima	
57	Of. Esp. Callao	Of. Especial	Regional Lima	Av. Saenz Peña N° 255	Callao	Lima	
58	Poder Judicial	Of. Especial	Suc. Lima	Esq. Av. Abancay y Av. Nicolás De Piérola	Lima	Lima	
59	Palacio de Justicia	Of. Especial	Ag. 1ra. Centro Cívico	Jr. Miguel Aljovín S/N	Lima	Lima	

BANCO DE LA NACIÓN
LP N° 0041-2008-BN

60	Of. Esp. Centro Cívico	Of. Especial	Regional Lima	Jr. De la Unión N° 1091-1095	Lima	Lima	
	SUBTOTAL LIMA = 60						
61	Abancay	Agencia "B"	Regional Cusco	Jr. Lima N° 216 -218	Abancay	Abancay	Apurímac
62	Acarí	Agencia "C"	Ag. B Nazca	Av. Sebastián Barranca N° 1100	Acarí	Caravelí	Arequipa
63	Acobamba	Agencia "C"	Ag. B Tarma	Jr. Arequipa y Lima N° 592	Acobamba	Tarma	Junín
64	Acobamba	Agencia "C"	Ag. B Huancavelica	Plazoleta La Bandera S/N	Acobamba	Acobamba	Huancavelica
65	Acomayo	Agencia "C"	Suc. B Cusco	Plaza de Armas S/N - Centro Cívico	Acomayo	Acomayo	Cusco
66	Aguas Verdes	Agencia "C"	Ag. A Tumbes	Av. República del Perú N° 313	Aguas Verdes	Zarumilla	Tumbes
67	Aguaytía	Agencia "C"	Ag. A Pucallpa	Av. Federico Basadre N° 212 - Carretera Central	Padre Abad	Padre Abad	Ucayali
68	Aija	Agencia "C"	Ag. A Huaraz	Calle Plaza de Armas S/N. (Centro Cívico)	Aija	Aija	Ancash
69	Ambo	Agencia "C"	Ag. A Huánuco	Esq. Jr. M. Castilla y Jr. 28 de Julio S/N	Ambo	Ambo	Huánuco
70	Andahuaylas	Agencia "B"	Regional Cusco	Jr. Constitución N° 692	Andahuaylas	Andahuaylas	Apurímac
71	Anta	Agencia "C"	Ag. B Urubamba	Plaza de Armas S/N	Anta	Anta	Cusco
72	Antabamba	Agencia "C"	Ag. B Abancay	Jr. Bolívar S/N (altura cuadra 4)	Antabamba	Antabamba	Apurímac
73	Apata	Agencia "C"	Ag. B Jauja	Jr. Ayacucho S/N. Plaza Principal	Apata	Jauja	Junín
74	Aplao	Agencia "B"	Regional Arequipa	Esq. Calle Castilla y San Martín 102	Aplao	Castilla	Arequipa
75	Arequipa	Sucursal "A"	Regional Arequipa	Av. Nicolás de Piérola N° 110 -112	Arequipa	Arequipa	Arequipa
76	Ascope	Agencia "C"	Ag. B Casa Grande	Calle Manco Cápac N° 301, Mz. E 5 Lte.10	Ascope	Ascope	La Libertad
77	Asillo	Agencia "C"	Ag. B Ayaviri	Plaza de Armas S/N	Asillo	Azángaro	Puno
78	Atalaya	Agencia "C"	Ag. A Pucallpa	Jr. Rioja N° 600	Raymondi	Atalaya	Ucayali
79	Atico	Agencia "C"	Ag. B Camaná	Av. Caravelí N° 402	Atico	Caravelí	Arequipa
80	Aucayacu	Agencia "C"	Ag. B Tingo María	Jr. Tingo María S/N Mz. 12 Lte. 8-A	Jose Crespo y Castillo	Leoncio Prado	Huánuco
81	Ayabaca	Agencia "C"	Ag. A Sullana	Calle Graú N° 100 - 108 - 116	Ayabaca	Ayabaca	Piura
82	Ayacucho	Agencia "A"	Regional Ica	Jr. 28 de Julio N° 167	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho
83	Ayaviri	Agencia "B"	Regional Tacna	Jr. Arica N° 353, 355, 357	Ayaviri	Melgar	Puno
84	Azángaro	Agencia "C"	Ag. B Ayaviri	Esq. 28 de Julio y Jr. Azángaro N° 375	Azángaro	Azángaro	Puno
85	Bagua Chica	Agencia "B"	Regional Piura	Esq. Jr. 28 de Julio y Rodríguez de Mendoza S/N	La Peca	Bagua	Amazonas
86	Bagua Grande	Agencia "C"	Ag. B Bagua Chica	Jr. José Santos Chocano N° 280 y A. Valdelomar S/N	Bagua Grande	Utcubamba	Amazonas
87	Bambamarca	Agencia "C"	Ag. B Chota	Esq. Jr. Francisco Bolognesi y José Gálvez S/N	Bambamarca	Hualgayoc	Cajamarca
88	Baños	Agencia "C"	Ag. A Huánuco	Jr. Libertad S/N	Baños	Lauricocha	Huánuco
89	Barranca	Agencia "B"	Regional Lima	Av. Primavera N° 188-190	Barranca	Barranca	Lima
90	Bellavista	Agencia "C"	Ag. B Juanjuí	Jr. Bolognesi N° 412	Bellavista	Bellavista	San Martín
91	Bolívar	Agencia "C"	Ag. B Celendín	Jr. Sucre S/N	Bolívar	Bolívar	La Libertad

BANCO DE LA NACIÓN
LP N° 0041-2008-BN

92	Bustamante y Rivero	Agencia "B"	Regional Arequipa	Av. Daniel Alcides Carrión N° 217A/217B	José Luis Bustamante y Rivero	Arequipa	Arequipa
93	Cabalococha	Agencia "C"	Suc. C Iquitos	Carlos P. Sáenz N° 305	Ramón Castilla	Ramón Castilla	Loreto
94	Cabana	Agencia "C"	Suc. C Chimbote	Jr. San Gerónimo N° 204	Cabana	Pallasca	Ancash
95	Cabana Sur	Agencia "C"	Ag. B Nazca	Jr. Poma de Ayala N° 114	Cabana	Lucanas	Ayacucho
96	Cabanillas	Agencia "C"	Ag. A Juliaca	Jr. Municipalidad N° 114	Cabanillas	San Román	Puno
97	Cajabamba	Agencia "C"	Ag. B Huamachuco	Jr. Leoncio Prado N° 105	Cajabamba	Cajabamba	Cajamarca
98	Cajamarca	Sucursal "B"	Regional Trujillo	Jr. Pisagua N° 552	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
99	Cajatambo	Agencia "C"	Ag. B Barranca	Jr. Graú S/N -Centro Cívico	Cajatambo	Cajatambo	Lima
100	Calca	Agencia "C"	Ag. B Urubamba	Plaza de Armas S/N	Calca	Calca	Cusco
101	Camaná	Agencia "B"	Regional Arequipa	Jr. 28 de Julio N° 167 (Boulevard)	Camana	Camaná	Arequipa
102	Canchaque	Agencia "C"	Ag. B Huancabamba	Jr. Bolognesi S/N	Canchaque	Huancabamba	Piura
103	Candarave	Agencia "C"	Suc. C Tacna	Calle Graú N° 103	Candarave	Candarave	Tacna
104	Cangallo	Agencia "C"	Ag. A Ayacucho	Av. 17 de Diciembre N° 136	Cangallo	Cangallo	Ayacucho
105	Canta	Agencia 2da	Suc. Comas	Jr. Independencia N° 308	Canta	Canta	Lima
106	Cañete	Agencia "B"	Regional Lima	Esq. Santa Rosa N° 130 y Sepúlveda S/N	San Vicente de Cañete	Cañete	Lima
107	Caravelí	Agencia "C"	Ag. B Camaná	Jr. Ayacucho N° 109	Caravelí	Caravelí	Arequipa
108	Caraz	Agencia "B"	Regional Trujillo	Jr. Raymondi N° 1051	Caraz	Huaylas	Ancash
109	Carhuamayo	Agencia "C"	Ag. A Cerro De Pasco	Esq. Jr Maravillas y Jr. Arica S/N	Carhuamayo	Junín	Junín
110	Carhuaz	Agencia "C"	Ag. A Huaraz	Av. La Merced N° 633	Carhuaz	Carhuaz	Ancash
111	Cartavio	Agencia "C"	Ag. B Casa Grande	Plaza Concordia N° 11	Santiago de Cao	Ascope	La Libertad
112	Casagrande	Agencia "B"	Regional Trujillo	Calle Tren S/N	Casagrande	Ascope	La Libertad
113	Cascas	Agencia "C"	Ag. B Casa Grande	Jr. Progreso N° 457	Cascas	Gran Chimú	La Libertad
114	Casma	Agencia "C"	Suc. C Chimbote	Esq. Av. Nepeña S/N y Calle Poncianas S/N	Casma	Casma	Ancash
115	Castilla	Agencia "C"	Suc. C Piura	Av. Guardia Civil S/N, Mz C Lote 8 - Urb. Miraflores	Castilla	Piura	Piura
116	Castrovirreyna	Agencia "C"	Ag. A Pisco	Calle Castrovirreyna 3A	Castrovirreyna	Castrovirreyna	Huancavelica
117	Catacaos	Agencia "C"	Suc. C Piura	Jr. Ica N° 612	Catacaos	Piura	Piura
118	Cayaltí	Agencia "C"	Ag. B Ferreñafe	Calle Túpac Amaru N° 109	Cayaltí	Chiclayo	Lambayeque
119	Celendín	Agencia "B"	Regional Trujillo	Jr. Dos de Mayo N° 518	Celendín	Celendín	Cajamarca
120	Cerro de Pasco	Agencia "A"	Regional Huancayo	Jr. Columa Pasco S/N	Chaupimarca	Pasco	Pasco
121	Cerro Mocho	Agencia "C"	Ag. A Sullana	Calle San Jacinto S/N (Panamericana Norte)	Ignacio Escudero	Sullana	Piura
122	Chacas	Agencia "C"	Ag. A Huaraz	Jr. Ancash S/N	Chacas	Asunción	Ancash
123	Chachapoyas	Agencia "B"	Regional Piura	Esq. 2 De Mayo y Ayacucho N° 805	Chachapoyas	Chachapoyas	Amazonas
124	Chala	Agencia "C"	Ag. B Nazca	Jr. Comercio N° 626	Chala	Caravelí	Arequipa

BANCO DE LA NACIÓN
LP N° 0041-2008-BN

125	Chalaco	Agencia "C"	Ag. B Chulucanas	Calle Simón Bolívar N° 204	Chalaco	Morropón	Piura
126	Chalhuanca	Agencia "C"	Ag. B Abancay	Plaza Bolívar S/N - Mercado de Abastos	Chalhuanca	Aymaraes	Apurímac
127	Chancay	Agencia "C"	Ag. B Huaral	Calle Luis Felipe del Solar N° 106	Chancay	Huaral	Lima
128	Chavin de Huantar	Agencia "C"	Ag. C Huaraz	Jr. Huayna Cápac N° 325	Chavin de Huantar	Huari	Ancash
129	Chavinillo	Agencia "C"	Ag. A Huánuco	Esq. Jr. San Juan y Jr. 14 de Septiembre	Chavinillo	Yarowilca	Huánuco
130	Chepén	Agencia "B"	Regional Piura	Jr. Atahualpa N° 235	Chepén	Chepén	La Libertad
131	Chicama	Agencia "C"	Ag. B Casa Grande	Av. Progreso N° 500	Chicama	Ascope	La Libertad
132	Chiclayo	Sucursal "B"	Regional Piura	Esq. Elías Aguirre y L. Ortiz S/N	Chiclayo	Chiclayo	Lambayeque
133	Chilca	Agencia "C"	Suc. B Huancayo	Av. 9 De Diciembre N° 590	Chilca	Huancayo	Junín
134	Chilca	Agencia "C"	Ag. B Cañete	Av. Mariano Ignacio Prado N° 496	Chilca	Cañete	Lima
135	Chilete	Agencia "C"	Suc. B Cajamarca	Jr. Pacasmayo N° 129 - 129A	Chilete	Contumazá	Cajamarca
136	Chimbote	Sucursal "C"	Regional Trujillo	Av. José Gálvez N° 245-250	Chimbote	Santa	Ancash
137	Chincha	Agencia "A"	Regional Ica	Jr. Mariscal Sucre N° 141	Chincha Alta	Chincha	Ica
138	Chincheros	Agencia "C"	Ag. B Andahuaylas	Jr. Graú N° 377	Chincheros	Chincheros	Apurímac
139	Chiquián	Agencia "C"	Ag. A Huaraz	Jr. Tacna S/N - Plaza De Armas	Chiquián	Bolognesi	Ancash
140	Chivay	Agencia "C"	Suc. A Arequipa	Plaza de Armas N° 104	Chivay	Caylloma	Arequipa
141	Chocópe	Agencia "C"	Ag. B Casa Grande	Jr. Mariscal Cáceres N° 350 - 352	Chocópe	Ascope	La Libertad
142	Chongoyape	Agencia "C"	Ag. B Ferreñafe	Calle. Lima N° 1225	Chongoyape	Chiclayo	Lambayeque
143	Chota	Agencia "B"	Regional Trujillo	Jr. Mariscal Castilla N° 424-430-436	Chota	Chota	Cajamarca
144	Chulucanas	Agencia "B"	Regional Piura	Calle Libertad N° 509	Chulucanas	Morropón	Piura
145	Chupaca	Agencia "C"	Suc. B Huancayo	Jr. Bruno Terreros N° 414	Chupaca	Chupaca	Junín
146	Chuquibamba	Agencia "C"	Ag. B Aplao	Av. Alameda los Tres Errantes S/N	Chuquibamba	Condesuyos	Arequipa
147	Chuquibambilla	Agencia "C"	Ag. B Abancay	Av. Graú N° 120	Chuquibambilla	Graú	Apurímac
148	Churcampa	Agencia "C"	Ag. B Huanta	Jr. Real N° 342	Churcampa	Churcampa	Huancavelica
149	Churín	Agencia "C"	Suc. C Huacho	Av. Larco Herrera N° 281	Pachangará	Oyon	Lima
150	Cocachacra	Agencia "C"	Ag. B Mollendo	Calle Libertad N° 525	Cocachacra	Islay	Arequipa
151	Colcabamba	Agencia "C"	Suc. B Huancayo	Plaza De Armas S/N Edificio Municipal	Colcabamba	Tayacaja	Huancavelica
152	Combapata	Agencia "C"	Ag. B Sicuani	Plaza de Armas (Centro Cívico)	Combapata	Canchis	Cusco
153	Concepción	Agencia "C"	Suc. B Huancayo	Av. Mariscal Cáceres N° 333	Concepción	Concepción	Junín
154	Conchucos	Agencia "C"	Suc. C Chimbote	Plaza de Armas S/N Centro Cívico	Conchucos	Pallasca	Ancash
155	Contamana	Agencia "C"	Ag. A Pucallpa	Jr. Padre Buenaventura Márquez N° 212	Contamana	Ucayali	Loreto
156	Contumazá	Agencia "C"	Suc. B Cajamarca	Jr. David León N° 614	Contumazá	Contumazá	Cajamarca
157	Coracora	Agencia "C"	Ag. B Nazca	Jr. Comercio N° 918 - Plaza De Armas	Coracora	Parinacochas	Ayacucho

BANCO DE LA NACIÓN
LP N° 0041-2008-BN

158	Corire	Agencia "C"	Ag. B Aplao	Av. Progreso N° 215	Uraca	Castilla	Arequipa
159	Corongo	Agencia "C"	Ag. B Caraz	Jr. Mariscal Castilla N° 199	Corongo	Corongo	Ancash
160	Cotahuasi	Agencia "C"	Ag. B Aplao	Calle Los Cabildos N° 104	Cotahuasi	La Unión	Arequipa
161	Cumba	Agencia "C"	Ag. B Bagua Chica	Esq. Av. San Pedro y Jr. Unión	Cumba	Ucubamba	Amazonas
162	Curahuasi	Agencia "C"	Ag. B Abancay	Av. Santa Catalina N° 216	Curahuasi	Abancay	Apurímac
163	Cusco	Sucursal "B"	Regional Cusco	Esq. Av. El Sol y Almagro	Cusco	Cusco	Cusco
164	Cutervo	Agencia "B"	Regional I Piura	Jr. Benjamín Duble N° 496	Cutervo	Cutervo	Cajamarca
165	Desaguadero	Agencia "C"	Suc. C Puno	Av. 28 de Julio N° 587-589	Desaguadero	Chucuito	Puno
166	El Alto	Agencia "C"	Ag. B Talara	Av. Bolognesi A-04	El Alto	Talara	Piura
167	El Estrecho	Agencia "C"	Suc. C Iquitos	Calle Arequipa S/N	Putumayo	Maynas	Loreto
168	El Pedregal	Agencia "C"	Suc. A Arequipa	Mz. F. Lote 01 - El Pedregal	Majes	Caylloma	Arequipa
169	El Alto	Agencia "C"	Ag. B Talara	Av. Bolognesi A-04	El Alto	Talara	Piura
170	El Estrecho	Agencia "C"	Suc. C Iquitos	Calle Arequipa S/N	Putumayo	Maynas	Loreto
171	El Pedregal	Agencia "C"	Suc. A Arequipa	Mz. F. Lote 01 - El Pedregal	Majes	Caylloma	Arequipa
172	ETEN	Agencia "C"	Suc. B Chiclayo	Pedro Ruiz N° 515	Eten	Chiclayo	Lambayeque
173	Ferreñafe	Agencia "B"	Regional Piura	Calle Unión 512 - 516	Ferreñafe	Ferreñafe	Lambayeque
174	Frías	Agencia "C"	Ag. B Chulucanas	Calle Piura N° 228	Frías	Ayabaca	Piura
175	Gregorio Albarracín	Agencia "C"	Suc. C Tacna	Av. Municipal s/n Mz. C4, Lote 24	Gregorio Albarracín	Tacna	Tacna
176	Guadalupe	Agencia "C"	Ag. B Pacasmayo	Plaza de Armas S/N. -Centro Cívico	Guadalupe	Pacasmayo	La Libertad
177	Huacaybamba	Agencia "C"	Ag. A Huaraz	Av. El Ejército S/N - Plaza de Armas	Huacaybamba	Huacaybamba	Huánuco
178	Huacho	Sucursal "C"	Regional Lima	Av. 28 De Julio N° 388	Huacho	Huaura	Lima
179	Huacrachuco	Agencia "C"	Ag. B Caraz	Av. 28 de Julio S/N - Centro Cívico	Huacrachuco	Marañón	Huánuco
180	Hualgayoc	Agencia "C"	Ag. B Chota	Jr. Bolívar N° 175	Hualgayoc	Hualgayoc	Cajamarca
181	Huallanca	Agencia "C"	Ag. A Huánuco	Esq. Leoncio Prado y Jr. Arequipa S/N	Huallanca	Bolognesi Sanchez Carrión	Ancash
182	Huamachuco	Agencia "B"	Regional Trujillo	Jr. Balta N° 864	Huamachuco	Sanchez Carrión	La Libertad
183	Huambos	Agencia "C"	Ag. B Cutervo	Jr. Miguel Graú S/N	Huambos	Chota	Cajamarca
184	Huancabamba	Agencia "B"	Regional Piura	Esq. Graú y Lima N° 122	Huancabamba	Huancabamba	Piura
185	Huancané	Agencia "C"	Ag. A Juliaca	Esq. Jr. Puno N° 501 y Jr. Santa Bárbara S/N	Huancané	Huancané	Puno
186	Huancapi	Agencia "C"	Ag. A Ayacucho	Jr. Lima N° 123	Huancapi	Víctor Fajardo	Ayacucho
187	Huancarama	Agencia "C"	Ag. B Abancay	Pasaje Ezequiel Palomino N° 108 (Plaza de Armas)	Huancarama	Andahuaylas	Apurímac
188	Huancasancos	Agencia "C"	Ag. B Nazca	Plaza Armas S/N	Sancos	Huancasancos	Ayacucho
189	Huancavelica	Agencia "B"	Regional Ica	Av. Escalonada N° 122	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica
190	Huancayo	Sucursal "B"	Regional Huancayo	Jr. Santiago Norero N° 465	El Tambo	Huancayo	Junín

BANCO DE LA NACIÓN
LP N° 0041-2008-BN

191	Huanta	Agencia "B"	Regional Ica	Jr. Julio C. Tello N° 175 - 181	Huanta	Huanta	Ayacucho
192	Huánuco	Agencia "A"	Regional Huancayo	Jr. 28 de Julio N° 1061	Huánuco	Huanuco	Huánuco
193	Huaral	Agencia "B"	Regional Lima	Av. Benjamín Visquerra N° 219	Huaral	Huaral	Lima
194	Huaraz	Agencia "A"	Regional Trujillo	Av. Luzuriaga N° 669 - 673	Huaraz	Huaraz	Ancash
195	Huari	Agencia "C"	Ag. A Huaraz	Jr. San Martín 1001 - 1003	Huari	Huari	Ancash
196	Huariaca	Agencia "C"	Ag. A Cerro De Pasco	Jr. Héroes De La Guerra Del Pacífico N°147 y Carretera Central S/N	Huariaca	Pasco	Pasco
197	Huarmaca	Agencia "C"	Ag. B Huancabamba	Jr. Graú y Fernández S/N	Huarmaca	Huancabamba	Piura
198	Huarmey	Agencia "C"	Suc. C Chimbote	Av. Cabo Alberto Reyes N° 127	Huarmey	Huarmey	Ancash
199	Huaura	Agencia "C"	Suc. C Huacho	Jr. San Martín N° 359	Huaura	Huaura	Lima
200	Huaylas	Agencia "C"	Ag. B Caraz	Av. Policía Nacional S/N	Huaylas	Huaylas	Ancash
201	Huayopata	Agencia "C"	Ag. B Quillabamba	Luis de la Puente Uceda S/N - Plaza De Armas	Huayopata	La Convención	Cusco
202	Huasahuasi	Agencia "C"		Plaza de Armas s/n	Huasahuasi	Junin	Junin
203	Huaytará	Agencia "C"	Ag. A Pisco	Calle Municipalidad S/N -Plaza de Armas	Huaytará	Huaytará	Huancavelica
204	Iberia	Agencia "C"	Ag. B Pto. Maldonado	Esq. Loreto y Arturo Menacho S/N	Iberia	Tahuamanú	Madre de Dios
205	Ica	Sucursal "B"	Regional Ica	Av. Graú N° 161	Ica	Ica	Ica
206	Ilave	Agencia "C"	Suc. C Puno	Jr. Bolognesi N° 330	Ilave	El Collao	Puno
207	Ilo	Agencia "B"	Regional Tacna	Jr. Callao N° 620-632	Ilo	Ilo	Moquegua
208	Iquitos	Sucursal "C"	Regional Iquitos	Calle La Condamine N° 488	Iquitos	Maynas	Loreto
209	Izcuchaca	Agencia "C"	Ag. B Huancavelica	Parque Túpac Amaru N° 150	Izcuchaca	Huancavelica	Huancavelica
210	Jaén	Agencia "B"	Regional Trujillo	Calle Mariscal Ureta N° 1412	Jaén	Jaén	Cajamarca
211	Jauja	Agencia "B"	Regional Huancayo	Jr. Bolívar N° 833	Jauja	Jauja	Junín
212	Jayanca	Agencia "C"	Ag. A Lambayeque	Calle Elías Aguirre N° 460	Jayanca	Lambayeque	Lambayeque
213	Jazán	Agencia "C"	Ag. B Chachapoyas	Av. Sacsayhuamán N° 105	Jazan	Bongará	Amazonas
214	Jesús	Agencia "C"	Ag. A Huánuco	Jr. Leoncio Prado S/N - Centro Cívico	Jesús	Lauricocha	Huánuco
215	José Leonardo Ortiz	Agencia "C"	Suc. B Chiclayo	Calle Cruz de Chalpón N° 136 Urb. Latina	José Leonardo Ortiz	Chiclayo	Lambayeque
216	Juanjuí	Agencia "B"	Regional Iquitos	Jr. La Merced N° 459	Juanjuí	Mariscal Cáceres	San Martín
217	Julcán	Agencia "C"	Suc. A Trujillo	Jr. 28 de Julio S/N	Julcán	Julcán	La Libertad
218	Juli	Agencia "C"	Suc. C Puno	Jr. San Juan N° 138-140	Juli	Chucuito	Puno
219	Juliaca	Agencia "A"	Regional Tacna	Av. 9 De Diciembre N° 270-274	Juliaca	San Román	Puno
220	Jumbilla	Agencia "C"	Ag. B Chachapoyas	Esq. Jr. Garcilaso de La Vega y Jr. Emilio López N° 556	Jumbilla	Bongará	Amazonas
221	Junín	Agencia "C"	Ag. B La Oroya	Jr. Isidoro Suárez N° 195 y Jr. San Martín S/N	Junín	Junín	Junín
222	La Florida	Agencia "C"	Ag. B Ferreñafe	Calle José A. Sucre N° 101	La Florida	San Miguel	Cajamarca

BANCO DE LA NACIÓN
LP N° 0041-2008-BN

223	La Merced	Agencia "B"	Regional Huancayo	Jr. Arequipa N° 373	Chanchamayo	Chanchamayo	Junín
224	La Oroya	Agencia "B"	Regional Huancayo	Calle Graú N° 358-362	La Oroya	Yauli	Junín
225	La Punta	Agencia "C"	Ag. B Mollendo	Av. San Martín N° 147	Punta de Bombón	Islay	Arequipa
226	La Quebrada	Agencia "C"	Ag. B Quillabamba	Jr. Panticolla y la Convención S/N Mz. O Lte. 3 Prog. Habit. (C. Cívico)	Yanatile	Calca	Cusco
227	La Unión	Agencia "C"	Suc. C Piura	Jr. Chepa Santos S/N	La Unión	Piura	Piura
228	La Unión	Agencia "C"	Ag. A Huánuco	Jr. Dos de Mayo N° 798	La Unión	Dos De Mayo	Huánuco
229	Lamas	Agencia "C"	Ag. A Tarapoto	Jr. San Martín N° 787	Lamas	Lamas	San Martín
230	Lambayeque	Agencia "A"	Regional Piura	Av. Huamachuco N° 480	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque
231	Lampa	Agencia "C"	Ag. A Juliaca	Jr. Miguel de los Ríos N° 284 - 280	Lampa	Lampa	Puno
232	Lamud	Agencia "C"	Ag. B Chachapoyas	Jr. Graú N° 540	Lamud	Luya	Amazonas
233	Laramate	Agencia "C"	Suc. B Ica	Jr. Ica S/N Centro Cívico (Plaza De Armas)	Laramate	Lucanas	Ayacucho
234	Laredo	Agencia "C"	Suc. A Trujillo	Av. Los Laureles Mz. F Lt.01 - Centro	Laredo	Trujillo	La Libertad
235	Las Lomas	Agencia "C"	Ag. A Sullana	Jr. Graú S/N	Las Lomas	Piura	Piura
236	Lircay	Agencia "C"	Ag. B Huancavelica	Jr. De La Unión N° 174	Lircay	Angaraes	Huancavelica
237	Llamellín	Agencia "C"	Ag. A Huaraz	Plaza de Armas N° 110	Llamellín	Antonio Raimondi	Ancash
238	Llata	Agencia "C"	Ag. A Huánuco	Jr. Huánuco N° 310 - Plaza de Armas	Llata	Huamalíes	Huánuco
239	Locumba	Agencia "C"	Suc. C Tacna	Calle Bolognesi S/N	Locumba	Jorge Basadre	Tacna
240	Lonya Grande	Agencia "C"	Ag. B Baqua Chica	Esq. 2 De Mayo N° 260 y Calle Comercio S/N	Lonya Grande	Utcubamba	Amazonas
241	Los Orgános	Agencia "C"	Ag. B Talara	Av. Panamericana Norte S/N	Los Orgános	Talara	Piura
242	Lunahuaná	Agencia "C"	Ag. B Cañete	Jr. Graú N° 396	Lunahuaná	Cañete	Lima
243	Macusani	Agencia "C"	Ag. B Ayaviri	Jr. Raymondi N° 120	Macusani	Carabaya	Puno
244	Mala	Agencia "C"	Ag. B Cañete	Jr. Real N° 343	Mala	Cañete	Lima
245	Máncora	Agencia "C"	Ag. B Talara	Av. Piura N° 525 -527	Máncora	Talara	Piura
246	Matarani	Agencia "C"	Ag. B Mollendo	Av. Arequipa N° 395	Islay	Islay	Arequipa
247	Matucana	Agencia 2da	Ag. Chosica	Jr. Lima N° 549	Matucana	Huarocharí	Lima
248	Mendoza	Agencia "C"	Ag. B Chachapoyas	Jr. Toribio Rodríguez de Mendoza N° 404	San Nicolás	Rodríguez de Mendoza	Amazonas
249	Miraflores	Agencia "C"	Suc. A Arequipa	Av. Mariscal Castilla N° 618	Miraflores	Arequipa	Arequipa
250	Mochumí	Agencia "C"	Ag. A Lambayeque	Av. Graú N° 224	Mochumí	Lambayeque	Lambayeque
251	Mocúpe	Agencia "C"	Suc. B Chiclayo	Jr. Lima N° 432	Lagunas	Chiclayo	Lambayeque
252	Moho	Agencia "C"	Ag. A Juliaca	Jr. Grau S/N	Moho	Moho	Puno
253	Mollendo	Agencia "B"	Regional Arequipa	Calle Arequipa N° 243	Mollendo	Islay	Arequipa
254	Monsefú	Agencia "C"	Suc. B Chiclayo	Calle 28 de Julio N° 503	Monsefú	Chiclayo	Lambayeque

BANCO DE LA NACIÓN
LP N° 0041-2008-BN

255	Montero	Agencia "C"	Ag. A Sullana	Jr. Ernesto Merino N° 507	Montero	Ayabaca	Piura
256	Moquegua	Agencia "B"	Regional Tacna	Calle Lima N° 616	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua
257	Moro	Agencia "C"	Suc. C Chimbote	Av. Independencia N° 275	Moro	Santa	Ancash
258	Mórrope	Agencia "C"	Ag. A Lambayeque	Calle Santa Rosa N° 451	Mórrope	Lambayeque	Lambayeque
259	Morropón	Agencia "C"	Suc. C Piura	Calle Cajamarca N° 430	Morropón	Morropón	Piura
260	Motupe	Agencia "C"	Ag. A Lambayeque	Calle Garcilazo de la Vega N° 324	Motupe	Lambayeque	Lambayeque
261	Moyobamba	Agencia "B"	Regional Iquitos	Esq. San Martín y Manuel del Aguila	Moyobamba	Moyobamba	San Martín
262	Nauta	Agencia "C"	Suc. C Iquitos	Jr. Lima N° 508	Nauta	Loreto	Loreto
263	Nazca	Agencia "B"	Regional Ica	Calle Lima N° 465	Nazca	Nazca	Ica
264	Negritos	Agencia "C"	Ag. B Talara	Av. Graú S/N	La Brea	Talara	Piura
265	Ninabamba	Agencia "C"	Ag. B Chota	Calle Burga Larrea S/N - Plaza De Armas	Ninabamba	Santa Cruz	Cajamarca
266	Nueva Cajamarca	Agencia "C"	Ag. B Moyobamba	Av. Cajamarca Sur N° 490	Nueva Cajamarca	Rioja	San Martín
267	Nuevo Chimbote	Agencia "C"	Suc. C Chimbote	Av. Periférico Mz. A Lote 04 Parcela Z	Nuevo Chimbote	Santa	Ancash
268	Ocoña	Agencia "C"	Ag. B Camana	Av. Unión N° 126	Ocoña	Camaná	Arequipa
269	Ocros	Agencia "C"	Ag. B Barranca	Jr. Progreso N° 418	Ocros	Ocros	Ancash
270	Olmos	Agencia "C"	Ag. A Lambayeque	Calle Francisco Bolognesi N° 353	Olmos	Lambayeque	Lambayeque
271	Omate	Agencia "C"	Suc. A Arequipa	Calle Moquegua N° 305	Omate	Gral. Sánchez Cerro	Moquegua
272	Orcopampa	Agencia "C"	Ag. B Aplao	Esq. Av. Buena Aventura y Av. Brasil S/N	Orcopampa	Castilla	Arequipa
273	Otuzco	Agencia "C"	Suc. A Trujillo	Nemecio Orbegozo y Jr. Trujillo S/N	Otuzco	Otuzco	La Libertad
274	Oxapampa	Agencia "C"	Ag. B La Merced	Jr. Graú N° 141	Oxapampa	Oxapampa	Pasco
275	Oyón	Agencia "C"	Suc. C Huacho	Plaza de Armas N° 102	Oyón	Oyon	Lima
276	Oyotún	Agencia "C"	Ag. B Ferreñafe	Av. Tarapacá N° 413	Oyotún	Chiclayo	Lambayeque
277	Pacaiipampa	Agencia "C"	Ag. B Chulucanas	Calle Correo S/N - Plaza de Armas	Pacaiipampa	Ayabaca	Piura
278	Pacasmayo	Agencia "B"	Regional Piura	Esq. Av. 28 de Julio y Calle Lima	Pacasmayo	Pacasmayo	La Libertad
279	Paiján	Agencia "C"	Ag. B Casa Grande	Calle O' Donovan N° 331	Paiján	Ascope	La Libertad
280	Paimas	Agencia "C"	Ag. A Sullana	Calle "C" S/N - Plaza de Armas	Paimas	Ayabaca	Piura
281	Paita	Agencia "B"	Regional Piura	Jr. Bolívar N° 135	Paita	Paita	Piura
282	Palpa	Agencia "C"	Suc. B Ica	Portal de Escribano N° 152 -154	Palpa	Palpa	Ica
283	Pampas	Agencia "C"	Suc. B Huancayo	Esq. Manco Cápac y Ugarte S/N	Pampas	Tayacaja	Huancavelica
284	Panao	Agencia "C"	Ag. A Huánuco	Jr. Espinar N° 129 - Plaza de Armas	Panao	Pachitea	Huánuco
285	Pangoa	Agencia "C"	Ag. B Satipo	Plaza Principal De Pangoa	Pangoa	Satipo	Junín
286	Paramonga	Agencia "C"	Ag. B Barranca	Calle Micaela Bastidas N° 226	Paramonga	Barranca	Lima
287	Parcona	Agencia "C"	Suc. B Ica	Esq. Av. Pachacútec Yupanqui N° 800 y Calle Raúl Porras	Parcona	Ica	Ica

BANCO DE LA NACIÓN
LP N° 0041-2008-BN

				Barrenechea S/N			
288	Paruro	Agencia "C"	Suc. B Cusco	Plaza de Armas S/N	Paruro	Paruro	Cusco
289	Pátapo	Agencia "C"	Suc. B Chiclayo	Av. Trapiche S/N	Pátapo	Chiclayo	Lambayeque
290	Pativilca	Agencia "C"	Ag. B Barranca	Calle Bolívar N° 219	Pativilca	Barranca	Lima
291	Paucará	Agencia "C"	Ag. B Huancavelica	Plaza de Armas N° 550	Paucará	Acobamba	Huancavelica
292	Paucartambo	Agencia "C"	Suc. B Cusco	Plaza de Armas N° 124	Paucartambo	Paucartambo	Cusco
293	Paucartambo	Agencia "C"	Ag. A Cerro De Pasco	Plaza 28 de Julio S/N	Paucartambo	Pasco	Pasco
294	Pausa	Agencia "C"	Ag. B Nazca	Jr. M. Cervantes S/N	Pausa	Paucar del Sara Sara	Ayacucho
295	Periférica Trujillo	Agencia "C"	Suc. A Trujillo	Av. Manuel Vera Enríquez N° 480 Urb. Las Quintanas	Trujillo	Trujillo	La Libertad
296	Periférica Arequipa	Agencia "C"	Suc. A Arequipa	Av. Cayma N° 618	Cayma	Arequipa	Arequipa
297	Periférica Chiclayo	Agencia "C"	Suc. B Chiclayo	Calle Juan Cuglievan N° 673	Chiclayo	Chiclayo	Lambayeque
298	Periférica Huancayo	Agencia "C"	Suc. B Huancayo	Calle Real N° 517	Huancayo	Huancayo	Junín
299	Pichanaqui	Agencia "C"	Ag. B Satipo	Av. 1ro. de Mayo N° 716	Pichanaqui	Chanchamayo	Junín
300	Picota	Agencia "C"	Ag. A Tarapoto	Jr. San Martín N° 583	Picota	Picota	San Martín
301	Pimentel	Agencia "C"	Suc. B Chiclayo	Esq. Balta N° 200 y Torres Paz	Pimentel	Chiclayo	Lambayeque
302	Pisco	Agencia "A"	Regional Ica	Calle San Francisco N° 151 -155 -161	Pisco	Pisco	Ica
303	Piscobamba	Agencia "C"	Ag. B Caraz	Jr. Cesar Vallejo y San Andrés N° 102	Piscobamba	Mariscal Luzuriaga	Ancash
304	Piura	Sucursal "C"	Regional Piura	Calle La Libertad N° 964 -973	Piura	Piura	Piura
305	Pomabamba	Agencia "C"	Ag. B Caraz	Jr. Huamachuco S/N	Pomabamba	Pomabamba	Ancash
306	Pomalca	Agencia "C"	Suc. B Chiclayo	Calle 24 de Junio N° 90	Pomalca	Chiclayo	Lambayeque
307	Pomata	Agencia "C"	Suc. C Puno	Jr. Lima Norte N° 116-120	Pomata	Chucuito	Puno
308	Pozuzo	Agencia "C"	Ag. B La Merced	Calle Los Colonos S/N	Pozuzo	Oxapampa	Pasco
309	Pucalá	Agencia "C"	Ag. B Ferreñafe	Calle Túpac Amaru N° 01	Pucalá	Chiclayo	Lambayeque
310	Pucallpa	Agencia "A"	Regional Huancayo	Jr. Tacna N° 561	Callaria	Coronel Portillo	Ucayali
311	Pucará	Agencia "C"	Ag. B Ayaviri	Plaza de Armas S/N	Jose Dgo. Choquehuanca	Azángaro	Puno
312	Pucará	Agencia "C"	Ag. B Jaén	Av. Lindo N° 148	Pucara	Jaén	Cajamarca
313	Pueblo Nuevo Colán	Agencia "C"	Ag. B Paita	Jr. Bolívar N° 1037	Colán	Paita	Piura
314	Pueblo Supe	Agencia "C"	Ag. B Barranca	Av. Francisco Vidal N° 669	Supe	Barranca	Lima
315	Puerto Bermudez	Agencia "C"	Ag. B La Merced	Parque Los Fundadores Mz. 2 Lt. 3	Puerto Bermúdez	Oxapampa	Pasco
316	Puerto Éten	Agencia "C"	Suc. B Chiclayo	Calle Diego Ferré N° 376	Éten Puerto	Chiclayo	Lambayeque
317	Puerto Inca	Agencia "C"	Ag. A Pucallpa	Jr. Sánchez Cerro S/N	Puerto Inca	Puerto Inca	Huánuco
318	Puerto Malabrigo	Agencia "C"	Ag. B Casa Grande	Jr. Tarapacá N° 213	Razuri	Ascope	La Libertad

BANCO DE LA NACIÓN
LP N° 0041-2008-BN

319	Puerto Maldonado	Agencia "B"	Regional Cusco	Jr. Daniel Alcides Carrión N° 233	Tambopata	Tambopata	Madre de Dios
320	Puerto Supe	Agencia "C"	Ag. B Barranca	Av. Callao N° 226	Supe Puerto	Barranca	Lima
321	Punchana	Agencia "B"	Regional Iquitos	Esq. 28 de Julio con Amazonas	Punchana	Maynas	Loreto
322	Puno	Sucursal "C"	Regional Tacna	Esq. Graú N° 215 y Ayacucho	Puno	Puno	Puno
323	Puquio	Agencia "C"	Ag. B Nazca	Jr. Pachacútec N° 118	Puquio	Lucanas	Ayacucho
324	Purús	Agencia "C"	Ag. A Pucallpa	Jr. Julio Villacorta S/N	Puerto Esperanza	Purús	Ucayali
325	Putina	Agencia "C"	Ag. A Juliaca	Av. 2 de Setiembre S/N	Putina	San Antonio de Putina	Puno
326	Querecotillo	Agencia "C"	Ag. A Sullana	Calle Rodríguez N° 251	Querecotillo	Sullana	Piura
327	Querobamba	Agencia "C"	Ag. A Ayacucho	Calle San Martín N° 282 Plaza de Armas	Querobamba	Sucre	Ayacucho
328	Querecotillo	Agencia "C"	Ag. B Cutervo	Calle Arequipa N° 348	Querecotillo	Cutervo	Cajamarca
329	Querocoto	Agencia "C"	Ag. B Cutervo	Jr. Santa Rosa N° 150	Querocoto	Chota	Cajamarca
330	Quillabamba	Agencia "B"	Regional Cusco	Esq. Martín Pío Concha N° 272-278	Santa Ana	La Convención	Cusco
331	Recuay	Agencia "C"	Ag. A Huaraz	Plaza de Armas N° 149	Recuay	Recuay	Ancash
332	Reque	Agencia "C"	Suc. B Chiclayo	Calle Elías Aguirre N° 229	Reque	Chiclayo	Lambayeque
333	Requena	Agencia "C"	Suc. C Iquitos	Calle San Francisco N° 124	Requena	Requena	Loreto
334	Rioja	Agencia "C"	Ag. B Moyobamba	Jr. Dos de Mayo N° 710 - 712	Rioja	Rioja	San Martín
335	Rivero	Agencia "C"	Suc. A Arequipa	Calle Rivero N° 107	Arequipa	Arequipa	Arequipa
336	Salaverry	Agencia "C"	Suc. A Trujillo	Calle Libertad N° 202	Salaverry	Trujillo	La Libertad
337	Salitral	Agencia "C"	Ag. B Huancabamba	Calle Lambayeque S/N	Salitral	Morropón	Piura
338	San Francisco	Agencia "C"	Ag. B Huanta	Esq. 28 de Julio y Jr. Unión S/N	Ayna	La Mar	Ayacucho
339	San Ignacio	Agencia "C"	Ag. B Jaén	Av. San Ignacio N° 149	San Ignacio	San Ignacio	Cajamarca
340	San Jacinto	Agencia "C"	Suc. C Chimbote	Jr. Santa N° 8	Nepeña	Santa	Ancash
341	San José	Agencia "C"	Ag. B Pacasmayo	Calle Lima N° 901	San José	Pacasmayo	La Libertad
342	San José de Sisa	Agencia "C"	Ag. A Tarapoto	Jr. Tacna N° 475	San José de Sisa	El Dorado	San Martín
343	San Juan de Marcona	Agencia "C"	Ag. B Nazca	Av. Los Incas N° 130	Marcona	Nazca	Ica
344	San Juan del Oro	Agencia "C"	Ag. A Juliaca	Jr. San Juan S/N	San Juan del Oro	Sandia	Puno
345	San Lorenzo	Agencia "C"	Ag. B Yurimaguas	Calle Tigre N° 249	Barranca	Daten del Marañón	Loreto
346	San Luis	Agencia "C"	Ag. A Huaraz	Esq. Jr. R. Castilla y C. Fitzcarrald S/N	San Luis	Carlos F. Fitzcarrald	Ancash
347	San Marcos	Agencia "C"	Ag. A Huaraz	Jr. Miguel Graú N° 445	San Marcos	Huari	Ancash
348	San Marcos	Agencia "C"	Suc. B Cajamarca	Jr. Progreso S/N - Plaza De Armas	Pedro Gálvez	San Marcos	Cajamarca
349	San Mateo	Agencia 2da	Ag. Chosica	Jr. Chiclayo N° 216	San Mateo	Huarocharí	Lima
350	San Miguel	Agencia "C"	Ag. B Chepén	Jr. Pedro Novoa N° 549	San Miguel	San Miguel	Cajamarca

BANCO DE LA NACIÓN
LP N° 0041-2008-BN

351	San Miguel	Agencia "C"	Ag. B Huanta	Jr. Ramón Castilla N° 204	San Miguel	La Mar	Ayacucho
352	San Pablo	Agencia "C"	Ag. B Chepén	Jr. Lima N° 318	San Pablo	San Pablo	Cajamarca
353	San Pedro de Lloc	Agencia "C"	Ag. B Pacasmayo	Jr. Dos de Mayo N° 566	San Pedro de Lloc	Pacasmayo	La Libertad
354	San Ramón	Agencia "C"	Ag. B La Merced	Jr. Progreso N° 391	San Ramón	Chanchamayo	Junín
355	Sandia	Agencia "C"	Ag. A Juliaca	Jr. Ramón Castilla N° 145 -149	Sandia	Sandia	Puno
356	Santa	Agencia "C"	Suc. C Chimbote	Jr. Río Santa N° 137	Santa	Santa	Ancash
357	Santa Cruz	Agencia "C"	Ag. B Chota	Jr. Juan Ugaz N° 199	Santa Cruz	Santa Cruz	Cajamarca
358	Santa María de Nieva	Agencia "C"	Ag. B Bagua Chica	Esq. Gonzalo Puerta N° 100 y Calle Ciro Alegría	Nieva	Condorcanqui	Amazonas
359	Santa Rosa	Agencia "C"	Suc. C Tacna	Complejo Fronterizo Santa Rosa	Tacna	Tacna	Tacna
360	Santiago de Chuco	Agencia "C"	Ag. B Huamachuco	Jr. Tomás Ganoza N° 650	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	La Libertad
361	Santo Domingo	Agencia "C"	Ag. B Chulucanas	Calle Lima N° 115 -Centro Cívico	Santo Domingo	Morropón	Piura
362	Santo Tomás	Agencia "C"	Ag. B Sicuani	Esq. Cusco y Miraflores S/N	Santo Tomás	Chumbivilcas	Cusco
363	Saposo	Agencia "C"	Ag. B Juanjuí	Av. Loreto N° 423	Saposo	Huallaga	San Martín
364	Satipo	Agencia "B"	Regional Huancayo	Jr. Francisco Irazola N° 635	Satipo	Satipo	Junín
365	Sayán	Agencia "C"	Suc. C Huacho	Calle Comercio N° 301	Sayán	Huaura	Lima
366	Sechura	Agencia "C"	Suc. C Piura	Calle San Martín N° 332	Sechura	Sechura	Piura
367	Sicuani	Agencia "B"	Regional Cusco	Jr. 28 de Julio y Bolognesi - Plaza de Armas	Sicuani	Canchis	Cusco
368	Sihuas	Agencia "C"	Ag. B Caraz	Jr. San Martín S/N - Plaza de Armas	Sihuas	Sihuas	Ancash
369	Sócota	Agencia "C"	Ag. B Cutervo	Esq. Av. Alva y Jr. Cutervo S/N	Sócota	Cutervo	Cajamarca
370	Soritor	Agencia "C"	Ag. B Moyobamba	Jr. Hipólito Rangel N° 481	Soritor	Moyobamba	San Martín
371	Sullana	Agencia "A"	Regional Piura	Calle San Martín N° 500	Sullana	Sullana	Piura
372	Suyo	Agencia "C"	Ag. A Sullana	Jr. Manuel Vegas Castillo Mz. 113, Lote 02	Suyo	Ayabaca	Piura
373	Tacabamba	Agencia "C"	Ag. B Chota	Jr. José Olaya N° 548	Tacabamba	Chota	Cajamarca
374	Tacna	Sucursal "C"	Regional Tacna	Av. San Martín N° 320	Tacna	Tacna	Tacna
375	Talara	Agencia "B"	Regional Piura	Av. Bolognesi N° 141.147	Pariñas	Talara	Piura
376	Tambo	Agencia "C"	Ag. B Huanta	Plaza Principal Miguel Graú S/N	Tambo	La Mar	Ayacucho
377	Tambo Grande	Agencia "C"	Ag. A Sullana	Jr. Piura N° 397	Tambo Grande	Piura	Piura
378	Tambobamba	Agencia "C"	Suc. B Cusco	Plaza de Armas	Tambobamba	Cotabambas	Apurímac
379	Tarapoto	Agencia "A"	Regional Iquitos	Esq. Jr. Maynas y Raymondi N° 198	Tarapoto	San Martín	San Martín
380	Tarata	Agencia "C"	Suc. C Tacna	Calle Ramón Copaja S/N	Tarata	Tarata	Tacna
381	Tarma	Agencia "B"	Regional Huancayo	Av. Castilla N° 168	Tarma	Tarma	Junín
382	Tayabamba	Agencia "C"	Ag. B Huamachuco	Av. Alfonso Ugarte y Jr. José Gálvez S/N	Tayabamba	Pataz	La Libertad
383	Tembladera	Agencia "C"	Ag. B Chepén	Jr. Cajamarca N° 825	Yonán	Contumazá	Cajamarca

BANCO DE LA NACIÓN
LP N° 0041-2008-BN

384	Tingo María	Agencia "B"	Regional Huancayo	Av. Raymondi N° 179	Rupa Rupa	Leoncio Prado	Huánuco
385	Tocache	Agencia "C"	Ag. B Tingo María	Jr. Fredy Aliaga N° 507	Tocache	Tocache	San Martín
386	Tongod	Agencia "C"	Suc. B Cajamarca	Jr. Miguel Grau S/N - Plaza de Armas	Tongod	San Miguel	Cajamarca
387	Torata	Agencia "C"	Ag. B Moquegua	Calle Coronel la Torre N° 39	Torata	Mariscal Nieto	Moquegua
388	Trujillo	Sucursal "A"	Regional Trujillo	Av. Diego de Almagro N° 297	Trujillo	Trujillo	La Libertad
389	Túcume	Agencia "C"	Ag. A Lambayeque	Calle Victoria N° 169	Túcume	Lambayeque	Lambayeque
390	Tumán	Agencia "C"	Ag. B Ferreñafe	Av. El Tren N° 903	Tumán	Chiclayo	Lambayeque
391	Tumbes	Agencia "A"	Regional Piura	Paseo Los Libertadores S/N	Tumbes	Tumbes	Tumbes
392	Uchiza	Agencia "C"	Ag. B Tingo María	Av. Atahualpa N° 946	Uchiza	Tocache	San Martín
393	Urcos	Agencia "C"	Suc. B Cusco	Jr. Francisca Zubiaga N° 113	Urcos	Quispicanchi	Cusco
394	Urubamba	Agencia "B"	Regional Cusco	Av. Señor de Torrechayoc y Jr. Sagrario	Urubamba	Urubamba	Cusco
395	Usquil	Agencia "C"	Suc. A Trujillo	Calle Progreso N° 225	Usquil	Otuzco	
396	Víctor Larco	Agencia "B"	Regional Trujillo	Av. Víctor Larco Herrera N° 1243	Víctor Larco Herrera	Trujillo	La Libertad
397	Vilcashuamán	Agencia "C"	Ag. A Ayacucho	Plaza Principal S/N	Vilcashuamán	Vilcashuamán	Ayacucho
398	Villa Perené	Agencia "C"	Ag. B La Merced	Jr. 22 de Octubre S/N	Perené	Chanchamayo	Junín
399	Villa Rica	Agencia "C"	Ag. B La Merced	Av. Leopoldo Krasser N° 591	Villa Rica	Oxapampa	Pasco
400	Virú	Agencia "C"	Suc. A Trujillo	Esq. Calle A. J. Sucre y Jr. Libertad S/N	Virú	Virú	La Libertad
401	Vitor	Agencia "C"	Suc. A Arequipa	Calle Graú N° 212 - Plaza de Armas	La Joya	Arequipa	Arequipa
402	Yanahuanca	Agencia "C"	Ag. A Cerro de Pasco	Jr. Jorge Chavez S/N	Yanahuanca	Daniel Alcides Carrión	Pasco
403	Yanaoca	Agencia "C"	Ag. B Sicuani	Av. Túpac Amaru S/N	Yanaoca	Canas	Cusco
404	Yarinacocha	Agencia "C"	Ag. A Pucallpa	Av. Yarinacocha N° 433	Yarinacocha	Coronel Portillo	Ucayali
405	Yauca	Agencia "C"	Ag. B Nazca	Jr. Arequipa N° 578	Yauca	Caravelí	Arequipa
406	Yauri	Agencia "C"	Ag. B Sicuani	Plaza de Armas N° 503	Espinar	Espinar	Cusco
407	Yauyos	Agencia "C"	Ag. B Cañete	Jr. Jorge Chávez S/N	Yauyos	Yauyos	Lima
408	Yauyucán	Agencia "C"	Ag. B Chota	Av. Cajamarca S/N - Centro Cívico	Yauyucán	Santa Cruz	Cajamarca
409	Yungay	Agencia "C"	Ag. B Caraz	Calle 11 Mz. J Lt. 7A - Plaza De Armas	Yungay	Yungay	Ancash
410	Yunguyo	Agencia "C"	Suc. C Puno	Jr. Bolognesi N° 103 y Jr. Junín N° 208	Yunguyo	Yunguyo	Puno
411	Yurimaguas	Agencia "B"	Regional Iquitos	Calle Comercio N° 127 - 129	Yurimaguas	Alto Amazonas	Loreto
412	Zorritos	Agencia "C"	Ag. A Tumbes	Av. Fausto Piaggio N° 194	Zorritos	Contralmirante Villar	Tumbes
SUBTOTAL PROVINCIAS = 352							
TOTAL GENERAL = 412							

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0041-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0041-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA, para la DIFUSIÓN DEL CONTENIDO EN LA RED DE AGENCIAS VIA CCTV declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9° TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0041-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0041-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS EN TERRITORIO NACIONAL

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0041-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el Banco de la Nación que nuestra representada elabora los bienes objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 06

CARTA DE COMPROMISO DEL PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0041-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente les manifestamos que de acuerdo con lo estipulado en las Bases de la presente Adjudicación, nos comprometemos a entregar los bienes ofertados en un plazo de (en números y letras) días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Lima,.....

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 07

CARTA DE COMPROMISO DE GARANTÍA

Señores
Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0041-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente les manifestamos que de acuerdo con lo estipulado en las Bases de la presente Adjudicación, nos comprometemos a otorgar una garantía de los bienes (Ítem N° ..), ofertados de (en números y letras) meses, el mismo que regirá a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Conformidad de Recepción.

Lima,.....

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 08

CARTA INDICANDO MONTO DE FACTURACIÓN

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0041-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, les manifestamos que nuestra empresa ha facturado en el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2005 hasta la fecha de presentación de la propuesta los montos que se indican a continuación, los cuales se encuentran sustentados con copia simple legibles de los comprobantes de pago, Contratos u Órdenes de Compra de ser el caso, conforme al inciso d) del numeral 2.8.1, Documentación Facultativa del Capítulo II de las Bases.

ÍTEM 1:

N°	Descripción de bienes vendidos	Nombre del Cliente	N° de Comprobantes de pago	Importe Total S/. (Inc. IGV)	Fecha de suscripción de Contrato (De ser el caso)	Periodo
1						2005 ... 2008
2						2005 ... 2008
3						2005 ... 2008

Total facturado ítem N° 1: S/..... nuevos soles.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

Nota: Los importes a consignar en el presente Anexo, deberán estar expresados en nuevos soles. En caso de haberse efectuado ventas en dólares, los montos de los mismos, deberán estar expresados en nuevos soles al tipo de cambio vigente a la fecha de cancelación.

El presente es un modelo referencial, el cual puede variar en aspectos de forma, más no en la información solicitada.

ANEXO N° 09

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0041-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ITEM	CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/.
1	1	Difusión del Contenido en la Red de Agencias Vía CCTV	
		TOTAL S/.	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 10

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el Contrato de Compra - Venta, que celebra de una parte el BANCO DE LA NACIÓN domiciliado en Avenida República de Panamá N° 3664, Lima 27, con RUC N° 20100030595, debidamente representado por el señor, identificado con D.N.I. N° y el señor, identificado con D.N.I. N°, a quienes en adelante se les denominará "EL BANCO"; y de otra parte con R.U.C. N°, con domicilio en, debidamente representado por el Señor, identificado con D.N.I. N°, según poder inscrito en la Partida del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0041-2008-BN – Primera Convocatoria, para la adquisición de Adquisición Equipos de Comunicación Wan Routers a EL CONTRATISTA, cuyos detalles e importes totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM, su Reglamento aprobado por D.S. N° 084-2004 y supletoriamente por el Código Civil.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

La finalidad del contrato es la Adquisición del Sistema de Difusión del Contenido en la Red de Agencias Vía CCTV.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato por los bienes adjudicados, según propuesta por EL CONTRATISTA en su "Carta Propuesta Económica" a todo costo, incluido IGV., es:

ITEM	CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/.

Este monto comprende el costo de los bienes, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

EL BANCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el Departamento de Informática es responsable de dar la conformidad de la prestación, debiendo hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de entrega de los bienes será de(..) días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Los bienes, se internarán e instalarán en las oficinas que se indican en el ANEXO N° 02-B.

EL CONTRATISTA se encargará de efectuar la configuración, el traslado, la instalación, y puesta en servicio (producción) de los bienes, bajo supervisión del personal técnico de EL BANCO, el mismo que evaluará el cumplimiento y conformidad de la solución propuesta.

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir del día siguiente de su suscripción hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará a la firma del contrato la Carta Fianza, solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de EL BANCO, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria N° equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, extendida por el Banco....., vigente hasta la conformidad de la recepción de los bienes objeto del presente proceso.
- Adelanto: S/., carta fianza bancaria N° equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, extendida por el Banco, vigente hasta el de 2008.
- Prestaciones Accesorias: S/. , Carta Fianza bancaria N° , equivalente al diez por ciento (10%) del importe de S/., correspondiente al valor de las prestaciones accesorias, según la estructura de costos presentada por EL CONTRATISTA a la suscripción del presente contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y la Directiva N° 012-2002-CONSUCODE/PRE., extendida por el Banco, vigente hasta el .. de de 2009.

Estas garantías son otorgadas por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y de adelanto, deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

La garantía por prestaciones accesorias, deberá renovarse antes de la fecha de su vencimiento y encontrarse vigente hasta el cumplimiento total del servicio de mantenimiento y soporte técnico durante el periodo de garantía de los equipos materia del presente contrato.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

EL BANCO está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, adelanto y por prestaciones accesorias (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla (s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Recibidos e instalados los bienes, el Departamento de Informática verificará que éstos correspondan a las especificaciones técnicas estipuladas, a la propuesta de EL CONTRATISTA, así como el cumplimiento del plazo de entrega pactado, pudiéndose realizar las pruebas que se estimen

necesarias. El Departamento de Informática elaborará y suscribirá el Acta de conformidad de recepción correspondiente.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Artículo 233° del Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, EL BANCO considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

Con el Acta de conformidad de recepción e instalación de los bienes, EL BANCO procederá a recibir y tramitar la cancelación de la factura.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL BANCO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, si se efectuasen entregas parciales, la penalidad será aplicada sobre el saldo pendiente de entrega, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, EL BANCO podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41º, inciso c), y 45º de la Ley, y los artículos 224º y 225º de su Reglamento; de darse el caso, EL BANCO procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Considerando las obligaciones emanadas de las Especificaciones Técnicas de los bienes y del presente contrato, EL CONTRATISTA, se obliga a:

- Otorgar una garantía de (..) años por la calidad de los bienes materia del presente contrato, que empezarán a regir a partir de la fecha de su conformidad de recepción o aceptación final.
- Cambiar a sólo requerimiento de "El Banco" aquellos bienes que durante su uso resulten defectuosos, dentro del periodo de garantía ofrecido.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Queda expresamente convenido que corresponden a EL BANCO de manera exclusiva los derechos de autor y propiedad intelectual y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre los modelos, informes, reportes, obras y en general, todo documento que EL CONTRATISTA elabore bajo las estipulaciones y en cumplimiento del presente contrato, sin necesidad de contraprestación adicional alguna por parte de EL BANCO, por lo que EL CONTRATISTA no podrá utilizarlos directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros.

La estipulación contenida en el anterior párrafo, de ser el caso, será también aplicable a los programas de cómputo, incluyendo los correspondientes programas fuentes, documentos de análisis de sistemas y otros resultados desarrollados en el marco de este contrato.

De otro lado queda establecido que los derechos de autor y propiedad intelectual que le correspondan a EL BANCO, no alcanza al producto base de EL CONTRATISTA puesto que éste ha sido desarrollado fuera del marco de este contrato.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

Como parte del proyecto EL CONTRATISTA, tomará conocimiento de la información de EL BANCO. Esta información es reservada, por lo tanto EL CONTRATISTA y todo su personal, mantendrá la confidencialidad de la misma. El compromiso de confidencialidad se prolonga indefinidamente aún después de terminado el proyecto, y se hace extensivo al personal de EL CONTRATISTA aún cuando hallan dejado de tener vínculo laboral con EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y

adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Para tal efecto, las partes acuerdan designar un Tribunal Arbitral compuesto por 03 árbitros, conforme a lo señalado por el artículo 280º del Reglamento.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA VIGÉSIMA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato, pudiendo ser modificados únicamente vía Notarial. La notificación del nuevo domicilio de las partes surtirá efecto a partir del día siguiente de la recepción de la Carta Notarial respectiva.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima al.....

"EL BANCO"

"EL CONTRATISTA"